

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MOCA, PROV. ESPAILLAT**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$411,812,090.53.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos de Ley e Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios del 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% gastos devengados Vs. total de ingresos al 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	94,439,909.20	23%	35,895,314.40	30%	6,000,000.00	33%	34,241,054.85	28%	2,929,085.61
Servicios municipales diversos	130,841,186.44	32%	49,588,000.70	41%	8,000,000.00	44%	45,760,801.40	38%	8,959,033.84
Prog. Ed., Género y Salud	170,657,209.69	41%	6,150,934.90	5%	1,000,000.00	6%	5,202,478.46	4%	1,311,740.25
Gastos de capital e inversión	15,873,785.20	4%	29,908,556.00	25%	3,000,000.00	17%	28,112,502.63	23%	62,865,196.68
Total=====▶	411,812,090.53	100%	121,542,806.00	100%	18,000,000.00	100%	113,316,837.34	93%	76,065,056.38

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 2do. trimestre.

Nota:

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley por lo menos el 25%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-